



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Despacho Comisorio No. 03-007. Ref Exp. 2021-00516.

Revisada la actuación, se DISPONE:

1. AUXILIAR la comisión proveniente del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., contenida en el despacho comisorio No. 03-007 del 09 de marzo de 2021.

En consecuencia,

2. Señalar el día **01 del mes de Octubre del año 2021, a la hora de las 10:00 am** a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-146889, ubicado en la Kra 68i # 39 H -24 Sur (Dirección catastral) de la ciudad de Bogotá.

3. En vista de que el comitente no designó secuestre en concordancia con las facultades otorgadas por éste, se designa como secuestre al Auxiliar de la Justicia que figura en el acta anexa a ésta providencia, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese comunicación.

4. Se previene al solicitante de la medida, que en caso de inasistencia a la diligencia, se devolverá la comisión al Juzgado de origen.

5. Cumplida la comisión, **VUELVAN** las diligencias al Juzgado de origen. Déjense las constancias de su salida.

Notifíquese, ()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria